



**REQUISICIÓN DE COMPRA  
RECURSO ORDINARIO**

**35-2022**

<b>SOLICITA:</b>	MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA	<b>REQ. No.</b>
<b>ÁREA o DEPARTAMENTO</b>	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<b>FECHA:03-03-2022</b>

PARTIDA	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
3451	3400	1	SERVICIO	PAGO DE SEGURO BIENES PATRIMONIALES DE ARVENTO EN CAJITILÁN LICITACIÓN LPL 287/2020 "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MÁQUINARIA PESADA"	82283.53	82283.53

<b>FORMA DE PAGO:</b>	CHEQUE ( )	TRÁNSFERENCIA ( x )
PARCIAL ( )	TOTAL ( x )	BANCO: BANBAJÍ clabe: 030180328904802015
		NO. CUENTA: 0032890480201

<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 82,283.53
<b>I.V.A 16%:</b>	\$ 13,165.36
<b>TOTAL:</b>	\$ 95,448.89

**OBSERVACIONES:**  
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. FACTURA GDL GOB GDL 153644ESPGDL65 2022

MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA  
SOLICITA  
Nombre y Firma

IRMA GPE ACOSTA ROBLES  
REC. FINANCIEROS AVALA  
Nombre y Firma

PEDRO OMAR ARELLANO VELÁZQUEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZA  
Nombre y Firma

CLAVE: F-RM-01-01

REVISIÓN:02

FECHA: 25 de julio 2019

*09/03/2022*



*(Handwritten mark)*



Secretaría de Administración

Mtro. Víctor Revelo Vázquez
Rector
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Presente.

Aunado a un cordial saludo le remito a usted de la póliza 3-430-5508; por el segundo periodo de 01 de enero de 2022 a las 00:00 al 31 de diciembre de 2022 a las 24:00 hrs. por 365 días, emitida por Seguros Sura, S.A. de C.V., que ampara el Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Dinero y Valores, Equipo Electrónico y Maquinaria pesada, dicha factura se detalla a continuación:

FOLIO: GDL GOEGDL 1536445ESPGDL65 por la cantidad de \$95,448.89 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)

Le solicito de la manera más atenta se emita el cheque y/o transferencia a nombre de Seguros Sura S.A. de C.V. y sea enviado a esta Dirección a mi cargo, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha en que se reciba oficio; Así mismo solicitamos se nos envíe comprobante de pago en caso de transferencia.

Datos Bancarios

BANCO: BANBAJIO (BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUTO BANCA MULTIPLE).
BENEFICIARIO: SEGURO SURA, S.A. DE C.V.
CUENTA: CUENTA CLASICA 0032890480201
CLABE INTERBANCARIA: 030180328904802015

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2022

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

RECIBIDO RECTORIA
Carmen
11 FEB 2022
13 00 43 facturas

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



C.c.p. ArchivoL'RAB/JCR/imp

Au. Fray Antonio Alcalde # 1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.





**RESOLUCIÓN 394/2020**

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/862/2020**, de fecha 04 de noviembre del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **25 de noviembre del año 2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:







Al. Ayuntamiento de Jalisco  
 Jalisco, Jalisco, Jalisco  
 Jalisco, Jalisco, Jalisco

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Juan José Guijarro Romero, en su carácter de Coordinador de Seguros de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

EMPRESAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
<b>4. Obligaciones de los participantes</b>			
a) Escrito de ser persona jurídica y copia simple de acta constitutiva y su última reforma, poder e identificación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de SHCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Carta de nombre de intermediario de reaseguro y póliza de errores y omisiones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Cartas de reaseguradores de primer nivel.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Carta de designación de agente en caso de resultar adjudicados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Carta de otorgamiento de prórroga.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Carta del objeto del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Carta de cubrir los riesgos contra el efecto económico adverso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Carta de estar inscrito en el padrón y se presenta constancia correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Carta de que los pagos serán depositados en cuenta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Carta que de ser adjudicado se presentará la documentación de Anexo 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Carta de no cancelación de póliza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Acuse electrónico de la entrega de información financiera 2019 formato RR7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Carta con la infraestructura local en ZMG y se adjunta copia del comprobante de domicilio y de licencia municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Impresión de los indicadores regulatorios de la CNSF a diciembre de 2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



*(Handwritten signatures and marks)*





Por el Honorable Ayuntamiento de Jalisco  
 Concejal Municipal  
 Gerente General de la Administración

q) Carta manifestando que se omite requisito q)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
r) Carta donde se especifica que se cubrirá siniestros procedentes durante vigencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

LPL287/2020	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	
	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA
SECCIÓN COBERTURAS				
DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO MÁXIMO A PRIMER RIESGO POR UBICACIÓN Y EVENTO HASTA POR \$1,500'000,000.00 M.N.	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL
1. PODER EJECUTIVO:	\$6,821,614,029.03	\$41,870,366.46	\$6,821,614,029.03	\$39,610,446.98
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:	\$6,786,635,938.29	\$41,655,674.53	\$6,786,635,938.29	\$39,407,342.88
3. SITEUR:	\$14,783,074,281.60	\$90,736,991.99	\$14,783,074,281.60	\$85,839,535.57
4. SIAPA (INCLUYE INVENTARIOS):	\$3,624,225,151.34	\$22,245,121.84	\$3,624,225,151.34	\$21,044,459.22
SUB LÍMITES A LA COBERTURA DE: DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO Y RAMOS TÉCNICOS				
EQUIPO DE CONTRATISTA TODO RIESGO, 1ER RIESGO:	\$250,000,000.00	\$29,159,469.78	\$250,000,000.00	\$27,585,610.77
ROTURA DE MAQUINARIA/ CALDERAS Y APARATOS A PRESIÓN, 1ER RIESGO:	\$75,000,000.00	\$5,248,704.56	\$75,000,000.00	\$4,965,409.94
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 1ER RIESGO:	\$160,000,000.00	-	\$160,000,000.00	-
1. PODER EJECUTIVO	\$1,080,534,991.26	\$1,377,321.25	\$1,080,534,991.26	\$1,099,562.39
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$1,185,430,375.23	\$1,511,027.83	\$1,185,430,375.23	\$1,208,304.91
3. SITEUR	\$3,391,352,012.54	\$4,322,841.20	\$3,391,352,012.54	\$3,451,071.15
4. SIAPA	\$61,723,749.92	\$78,677.17	\$61,723,749.92	\$62,810.66
OBRA CIVIL Y MONTAJE	\$50'000,000.00	\$728,986.74	\$50,000,000.00	\$581,974.91
COBERTURAS LIMITE ÚNICO Y COMBINADO (DIVERSOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL)				
· ROTURA DE CRISTALES, ANUNCIOS, VITRALES, DOMOS Y SEÑALIZACIÓN	\$1'000,000.00	\$100,600.17	\$1,000,000.00	\$80,312.54
· ROBO DE MERCANCÍA	\$10'000,000.00	\$282,846.86	\$10,000,000.00	\$225,806.26
· DINERO Y/O VALORES	\$5'000,000.00	\$656,088.07	\$5,000,000.00	\$523,777.42
· R.C. INMUEBLES Y ACTIVIDADES Y CUALQUIER OTRA COBERTURA NO ESPECIFICADA (APLICAN SUBLÍMITES)	\$1,000'000,000.00	\$72,482,110.59	\$1,000'000,000.00	\$57,864,993.98
· R.C. ESTACIONAMIENTOS	\$10'000,000.00	\$2,416,070.36	\$10,000,000.00	\$1,928,831.14
· R.C. OBLIGATORIO DEL VIAJERO	\$260'000,000.00	\$27,784,809.06	\$260,000,000.00	\$22,181,558.02
· RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	\$25'000,000.00	\$18,120,527.64	\$25,000,000.00	\$14,466,233.49
· TRANSPORTES TODO RIESGO	\$10'000,000.00	\$28,250,627.42	\$10,000,000.00	\$22,553,436.66





Av. Fray Antonio de Padua, 122  
 Col. Miraflores, 28010, Mérida,  
 Yucatán, México

PRIMA NETA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL):	\$389,028,863.51	PRIMA NETA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL):	\$344,679,418.89
DERECHOS DE PÓLIZA:	\$5,000.00	DERECHO DE PÓLIZA:	\$5,000.00
I.V.A.:	\$62,245,418.16	I.V.A.:	\$55,149,507.02
PRIMA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL):	\$451,279,281.67	PRIMA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL):	\$399,833,925.91
SIAPA PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$48,288,113.34	SITEUR PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$175,424,702.59	SIAPA PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$42,783,320.03	SITEUR PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$155,426,474.00
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$157,473,031.60	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$44,151,100.38	DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$177,734,584.12	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$49,831,881.62

LPL287/2020	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	
SECCIÓN COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA
DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO MÁXIMO A PRIMER RIESGO POR UBICACIÓN Y EVENTO HASTA POR \$1,500'000,000.00 M.N.	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL
1. PODER EJECUTIVO:	\$6,821,614,029.03	\$35,333,642.58
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:	\$6,786,635,938.29	\$35,152,467.96
3. SITEUR:	\$14,783,074,281.60	\$76,571,301.26
4. SIAPA (INCLUYE INVENTARIOS):	\$3,624,225,151.34	\$18,772,254.72
SUB LÍMITES A LA COBERTURA DE: DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO Y RAMOS TÉCNICOS:		
EQUIPO DE CONTRATISTA TODO RIESGO, 1ER RIESGO:	\$250,000,000.00	\$24,607,147.49
ROTURA DE MAQUINARIA/ CALDERAS Y APARATOS A PRESIÓN, 1ER RIESGO:	\$75,000,000.00	\$4,429,286.55
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 1ER RIESGO:	\$160,000,000.00	-
1. PODER EJECUTIVO	\$1,080,534,991.26	\$1,162,296.41
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$1,185,430,375.23	\$1,275,128.97
3. SITEUR	\$3,391,352,012.54	\$3,647,967.26
4. SIAPA	\$61,723,749.92	\$66,394.23
OBRA CIVIL Y MONTAJE	\$50,000,000.00	\$615,178.69
COBERTURAS LIMITE ÚNICO Y COMBINADO (DIVERSOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).		
· ROTURA DE CRISTALES, ANUNCIOS, VITRALES, DOMOS Y SEÑALIZACIÓN	\$1,000,000.00	\$84,894.66
· ROBO DE MERCANCÍA	\$10,000,000.00	\$238,689.33
· DINERO Y/O VALORES	\$5,000,000.00	\$553,660.82
· R.C. INMUEBLES Y ACTIVIDADES Y CUALQUIER OTRA COBERTURA NO ESPECIFICADA (APLICAN SUBLÍMITES)	\$1,000'000,000.00	\$61,166,338.05



Página 4 de 6  
 RESOLUCIÓN 394/2020  
 "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"

*(Handwritten signatures and scribbles)*



R.C. ESTACIONAMIENTOS	\$10,000,000.00	\$2,038,877.94
R.C. OBLIGATORIO DEL VIAJERO	\$260,000,000.00	\$23,447,096.25
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	\$25,000,000.00	\$15,291,584.51
TRANSPORTES TODO RIESGO	\$10,000,000.00	\$23,840,191.92
PRIMA NETA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL):		\$328,294,399.60
DERECHO DE PÓLIZA:		\$1,000.00
I.V.A.:		\$52,527,263.94
PRIMA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL):		\$380,822,663.54
SIAPA PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$40,749,063.13		SITEUR PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$148,036,272.00
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$149,985,520.00		ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PRIMA TOTAL PÓLIZA BIANUAL: \$42,051,808.40

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$380,822,663.54 M.N.** (trescientos ochenta millones ochocientos veintidós mil seiscientos sesenta y tres pesos 54/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


**TERCERO.-** Por cuanto hace al participante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Lic. Juan José Guíjarro Romero, en su carácter de Coordinador de Seguros de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

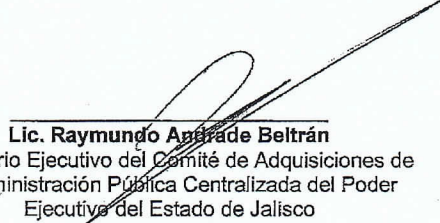


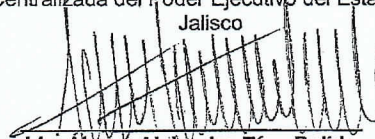
**CUARTO.** - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.** - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de diciembre del año 2020. Notifíquese.**

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

  
**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**  
Representante de la Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Juan Pablo Vera Preciado**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

  
**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de Jalisco

  
**Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL287/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**.



**Emisor**

**R&S811221KR6 - SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**  
**Régimen fiscal:** 601 General de Ley Personas Morales  
 Boulevard Adolfo Lopez Mateos No. 2448  
 Col. Altavista, Ciudad de México, Alvaro Obregón  
 C.P. 01060 Ciudad de México, MÉXICO

**Información fiscal**

**No. Certificado SAT** 00001000000414715731 **Fecha de certificación** 2022-01-19T19:21:09  
**No. Certificado Emisor** 00001000000410825896 **Fecha de emisión** 2022-01-19T07:30:01  
**Folio fiscal** 51CD51CB-0B5A-4AAE-A1B2-33A74F381847  
**Lugar de expedición** 44530 Guadalajara, Guadalajara, Jalisco

**Receptor**

**UPZ040210R31 - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**  
 Uso del CFDI: G03 Gastos en general

**Información comercial**

**Serie y Folio** GDL GOBGDL 1536445ESPGDL65  
**Tipo de comprobante** I Ingreso  
**Moneda** MXN Peso Mexicano  
**Forma de pago** 99 Por definir  
**Método de pago** PPD Pago en parcialidades o diferido  
**Condiciones de pago** Contado

Clave	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
84131500	1	E48	PRIMA NETA POLIZA 3-430-5508 PERIODO 01-01-22 AL 31-12-22 Impuesto trasladado: 002 IVA Tasa 0.160000 Base para el cálculo: \$82,283.53 Importe: \$13,165.36	\$82,283.53	\$82,283.53
				Subtotal	\$82,283.53
				Descuento	\$0.00
				002 IVA Traslado Tasa 0.160000	\$13,165.36
				Total	\$95,448.89


**IMPORTE CON LETRA**

NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 MXN

**RFC del proveedor que certifica:**

ASE0201179X0

**Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:**

||1.1|51CD51CB-0B5A-4AAE-A1B2-33A74F381847|2022-01-19T19:21:09|ASE0201179X0|OPOFg/QgUFhkjX6Ea+9hZIG06qyV6uF1NNswN13jZx742zIFFBz7s4HDpFp7YNaLZS/FumBpvoyRm1dHzsiCBRbjVyXTij1brjlyY9rlYxjRPAgG4sL7/xiv/H6306DkMe/DdRuF8GPDB2JnRd2TUVulMXxZ6IXQPKCoWvF4qkIGbHrY77QflgwCY/Xre6nW25q1dN7zhRCnoKS0xbD0/M1uHIQIFIHndpQy/C3XU78dcJRNf49YIPf7NJKti6pmMWB2Uy+m/OsqqtYX9ucNIN0IDV8bSX098btPBRFGEGtbJBav63UWItAJc5M3r9acaLZd+rYwTahlaox5QWA==|00001000000414715731||

**Sello Digital SAT:**

rvEGkjKN8iIlQrTH6mrrZ9P/nR0T5Jaog+QAjLFP7nzVHlvgPjT8JpxUeUQroJc2CTdkJRdeyJsoU91Fbb6oEUgdL6PbF GvWakEwAtrPGVtOIFWGeoNYaj8GHHoO+Ty1iQjh4i91tAmImH/wsl7ddRovgDRqVszadEVm3Zzj+Q7LJD1WP79ne uv6PtxsG+uPlxoNcybh8iTCqZUhi9L5euu+SX1hXGG3L6M6T2T0xrfMO6sMVM2FKn82MU9cpUhK0/E/NO1U9I8xD IT6zbPvZkdHTtpujT0EVcw2TJeE0OoCRyTxJQlTrG071dKKpLkKw9M8Lmsa0TXKtEKIKE+Q==

**Sello Digital:**

OPOFg/QgUFhkjX6Ea+9hZIG06qyV6uF1NNswN13jZx742zIFFBz7s4HDpFp7YNaLZS/FumBpvoyRm1dHzsiCBRbj VyXTij1brjlyY9rlYxjRPAgG4sL7/xiv/H6306DkMe/DdRuF8GPDB2JnRd2TUVulMXxZ6IXQPKCoWvF4qkIGbHrY77Qfl gwCY/Xre6nW25q1dN7zhRCnoKS0xbD0/M1uHIQIFIHndpQy/C3XU78dcJRNf49YIPf7NJKti6pmMWB2Uy+m/Osqqt YX9ucNIN0IDV8bSX098btPBRFGEGtbJBav63UWItAJc5M3r9acaLZd+rYwTahlaox5QWA==



UNIVERSIDAD POLITECNICA  
 DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
 10 MAR 2022  
**RECIBIDO**  
 DE ALMACEN



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
R&S811221KR6	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	UPZ040210R31	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
51CD51CB-0B5A-4AAE-A1B2-33A74F381847	2022-01-19T07:30:01	2022-01-19T19:21:09	ASE0201179X0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$95,448.89	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



**Seguros Sura, S.A. de C.V.**  
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448  
Col. Altavista  
Deleg. Alvaro Obregón  
C.P. 01060 México, D.F.  
Tels. 57-23-79-99, 01-800-723-79-00



**ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE  
SEGURO No 3-430-5508 EXPEDIDA POR SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**Número de Póliza**

**3-430-5508**

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS BIENES DE LA DEPENDENCIA CITADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LAS BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN: **LPL287/2020**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

**00:00 HRS DEL 01/01/2021 A LAS 24:00 HRS DEL 31/12/2022**

PRIMA TOTAL DEL PERIODO: \$ **198,697.19** (Pagadera en 2 Periodos)

POR LO ANTERIOR, SE COBRA AL ASEGURADO LA PRIMA Y GASTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN

PERIODO DE COBERTURA:

**00:00 HRS DEL 01/01/2022 A LAS 24:00 HRS DEL 31/12/2022**

PRIMA TOTAL DEL SEGUNDO PERIODO: \$ **95,448.89**

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bruno Di Donna Sámano".

---

Bruno Di Donna Sámano  
**SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

Comité de Adquisiciones de la Secretaría  
de Administración del Gobierno del  
Estado de Jalisco  
Presente.-

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos

**Referencia: Póliza de seguro.**

El que suscribe, Bruno Di Donna Samano, Representante Legal de la compañía Seguros Sura S.A. de C.V.; de conformidad a las bases de la Licitación Pública Local LPL287/2020 con relación al Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, efectivo, valores, responsabilidad civil general, equipo electrónico y maquinaria pesada, en el cual mi representada resulto adjudicada por el periodo que va de las 0:00 hrs. Del 01 de enero del 2021 y hasta las 24:00 hrs. Del 31 de diciembre del 2022, nos permitimos solicitar a ustedes tengan a bien a efecto del pago de primas de seguro considerar la cuenta mencionada a continuación:

BANCO:	BANBAJIO (BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE).
BENEFICIARIO:	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
CUENTA:	CUENTA CLASICA 0032890480201
CLABE INTERBANCARIA:	030180328904802015
MONEDA:	NACIONAL (PESOS)
SUCURSAL:	NAPOLES 555-5363627

Adjuntamos copia de estado de cuenta.

Sin más por el momento nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

**Atentamente:**

**Seguros Sura, S.A. de C.V.**

Bruno Di Donna Sámano.

Representante Legal.

Guadalajara Jalisco a 13 de enero del 2021.





**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 10/03/2022  
Hora: 08:46:38  
Página: 1

Fecha valor 10/03/2022 Clave de Rastreo: HSBC214075  
Fecha de liquidación: 10/03/2022 Hora de liquidación: 14:44:57 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4032209025  
Nombre del Ordenante: PAGO A PROVEEDORES  
Referencia del ordenante: 835669L00S8I  
Comisión cobrada: 8.00  
Moneda: MXN  
Monto: 95,448.89

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 030180328904802015 Referencia Numérica:  
Nombre del Beneficiario: SEGUROS SURA S.A. C.V.  
Banco Receptor: BAJIO  
Concepto de Pago: F-GDL65 SEGURO BIENES PATRIMONIALES